

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2594710

EXTRACTO

LIDIA MARÍA CHAHUÁN ISSA, Notario Público de las comunas de La Calera, Nogales e Hijuelas, con oficio en calle Diego Lillo N° 331, de esta ciudad, certifico que, por escritura de fecha 28 de Noviembre de 2024, compareció ante mí, SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN MARCOS LIMITADA, RUT N° 76.207.250-5 y sociedad EME SEMPER SpA, RUT N° 78.030.208-9, ambas debidamente representadas. Las comparecientes constituyeron una sociedad por acciones denominada "LUMINA GREEN SpA", regida por los siguientes estatutos. – RAZON SOCIAL: LUMINA GREEN SpA. – OBJETO: El objeto de la sociedad será el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización, por cuenta propia o ajena, del producto denominado "Lumina Green" o "capturador y conductor de electrones con batería biotecnológica e interruptor biológico y/o convencional"; y en general, cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que él o los accionistas acuerden. – DOMICILIO: Comuna de La Calera, Región de Valparaíso. – DURACIÓN: indefinida. – CAPITAL: El capital social asciende a \$5.000.000, dividido en 100 acciones, nominativas, de única serie y sin valor nominal, suscritas de la siguiente forma: SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN MARCOS LIMITADA, suscribe 50 acciones, equivalentes a \$2.500.000 del capital social, que ingresaran al haber social en un plazo de 3 años; y EME SEMPER SpA, suscribe 50 acciones, suscribe 50 acciones, equivalentes a \$2.500.000 del capital social, que ingresaran al haber social en un plazo de 3 años.- ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por un Directorio que estará compuesto por 5 miembros titulares, durarán 3 años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente en sus funciones.- Demás estipulaciones en escritura extractada. La Calera, 06 de ENERO de 2025.

CVE 2594710

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl